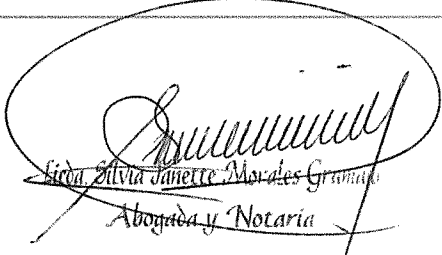




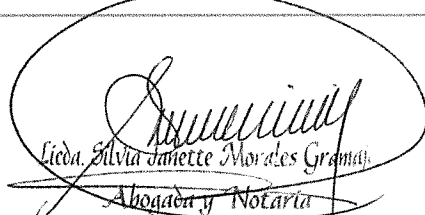
1 En la ciudad de Guatemala, el catorce de mayo de dos mil diecinueve, los
2 suscritos: **LEONEL HIPÓLITO MORENO MÉRIDA**, de sesenta y ocho (68)
3 años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, me
4 identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de
5 Identificación -CUI- número dos mil trescientos setenta y uno, treinta y cinco mil
6 doscientos noventa y nueve, cero novecientos veinte (2371 35299 0920),
7 expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de
8 **GERENTE GENERAL INTERINO DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo
9 sucesivo, el Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la
10 representación legal de dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto por los
11 artículos treinta y dos (32) y treinta y tres (33) de su ley orgánica, contenida en
12 el Decreto Número dieciséis guion dos mil dos (16-2002) del Congreso de la
13 República. Acredito mi personería con la resolución de Junta Monetaria JM
14 guion ciento setenta y cuatro guion dos mil dos (JM-174-2002) emitida en esta
15 ciudad el uno de junio de dos mil dos y con certificación del acta de toma de
16 posesión del cargo de Gerente Jurídico, número cuarenta y tres guion dos mil
17 dos (43-2002) de fecha doce de junio del mismo año, autorizada en esta ciudad
18 por el Secretario Administrativo de el Banco, así como con la resolución de
19 Junta Monetaria JM guion ciento trece guion dos mil dieciocho (JM-113-2018)
20 emitida en esta ciudad el doce de diciembre de dos mil dieciocho; y **CÉSAR**
21 **AUGUSTO VIDAL LOZANO**, de treinta y cinco (35) años de edad, soltero,
22 guatemalteco, Ejecutivo, de este domicilio, me identifico con el Documento
23 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos
24 mil quinientos treinta y nueve, dieciséis mil doscientos sesenta y siete, cero
25 ciento uno (2539 16267 0101), expedido por el Registro Nacional de las


Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **PROTECCIÓN ELECTRÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el nueve de abril de dos mil trece, por el notario Francisco Ramón Asensio Dubón, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al número cuatrocientos ocho mil ciento ochenta y cuatro (408184), folio quinientos ochenta y tres (583), del libro trescientos treinta y cinco (335) de Auxiliares de Comercio, expediente número treinta y ocho mil ochocientos ochenta y tres guion dos mil trece (38883-2013) de fecha uno de agosto de dos mil trece; aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que, por el presente documento privado con firmas legalizadas, celebramos **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Leonel Hipólito Moreno Mérida, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco, interesado en contratar una empresa que le suministre la actualización de licencias de los productos de software para los sistemas electrónicos de seguridad, en atención a lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según acta número JC guion dieciséis guion dos mil diecinueve (JC-16-2019) de la junta de cotización respectiva, de fecha dos de abril de dos mil diecinueve. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad Protección Electrónica, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes



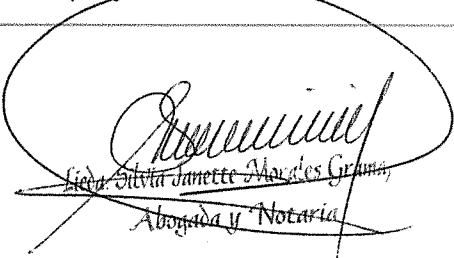
1 relacionada, yo, César Augusto Vidal Lozano, en la calidad con que actúo,
2 manifiesto que mi representada, Protección Electrónica, Sociedad Anónima, se
3 compromete ante el Banco a suministrarle la actualización de licencias de los
4 productos de software para los sistemas electrónicos de seguridad, de acuerdo
5 con la oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas
6 por el Banco, documentos que en anexo numerado del uno (1) al ciento tres
7 (103), del ciento cincuenta (150) al ciento cincuenta y siete (157) y del ciento
8 sesenta y siete (167) al ciento noventa y dos (192), forman parte del presente
9 contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista se
10 compromete a entregar los certificados o constancias de la actualización de las
11 licencias de software relacionados en la cláusula precedente, en las oficinas de
12 el Banco, ubicadas en la séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno
13 (7a. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, en un plazo de treinta (30) días
14 calendario, contado a partir del día siguiente de la suscripción del presente
15 contrato. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a el
16 Contratista por la actualización de licencias de los productos de software para
17 los sistemas electrónicos de seguridad, la cantidad de **QUINIENTOS**
18 **CINCUENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q555,000.00)**, la cual incluye el
19 correspondiente Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva
20 acreditándose en la cuenta e institución bancaria que el Contratista indicó
21 oportunamente en el formulario correspondiente, contra la recepción de los
22 certificados o constancias de la actualización de licencias de los productos de
23 software para los sistemas electrónicos de seguridad, objeto del presente
24 contrato, a entera satisfacción de el Banco y la presentación de la factura
25 correspondiente extendida con las formalidades de ley. Los suscritos, en la


Lidia Silvia Danieze Morales Gramajo
Abogada y Notaria

26 calidad con que actuamos, aceptamos que la presente contratación se pacta
27 con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de
28 conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones
29 del Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el
30 cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en
31 apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de
32 Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el
33 Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento a favor de el Banco,
34 equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato (incluyendo
35 el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá presentarse en las oficinas de
36 este dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha
37 garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual no podrá
38 ser endosado por el Contratista, deberá ser emitido por una aseguradora
39 debidamente autorizada para esta clase de operaciones en la República de
40 Guatemala, y estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber
41 recibido, a su satisfacción, los certificados o constancias de la actualización de
42 las licencias de los productos de software para los sistemas electrónicos de
43 seguridad. **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El retraso de el
44 Contratista en la entrega de los certificados o constancias de la actualización
45 de licencias de los productos de software, objeto del presente contrato, por
46 causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa del uno al
47 cinco por millar, del monto de la actualización de licencias de los productos de
48 software que no hayan sido entregadas oportunamente, por cada día de atraso
49 en que incurra el Contratista, de conformidad con la tasa de cálculo establecida
50 en el artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento de la Ley de



1 Contrataciones del Estado; y B) Variaciones en la calidad o cantidad: Si el
2 Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato, perjudicando
3 a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será
4 sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente
5 la parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Patentes y derechos de**
6 **autor)**. En caso de que alguna o algunas de las licencias de software incluidas
7 en la oferta, violen alguna patente o derecho de autor, las responsabilidades
8 civiles y penales que se deriven de tal violación correrán a cargo de el
9 Contratista, a quien corresponderá la defensa legal de el Banco, el pago de los
10 daños, perjuicios y costas procesales que correspondan, sin perjuicio de la
11 obligación de garantizar el uso de las licencias de software, reemplazarlas o
12 modificarlas. Si el Contratista fuere compelido a retirar alguna o algunas de las
13 licencias de software, el Banco permitirá su retiro, siempre y cuando las
14 mismas sean reemplazadas por otro software de capacidad y función
15 equivalente, previa aprobación favorable de el Banco. **OCTAVA:**
16 **(Confidencialidad)**. El Contratista guardará confidencialidad total de la
17 información y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del
18 presente contrato, sean estos escritos, almacenados en medios electrónicos o
19 inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de telecomunicación o
20 similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por terminado el contrato sin
21 responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y
22 ejercer las demás acciones legales que correspondan. **NOVENA:**
23 **(Incumplimiento)**. En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de
24 las obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva
25 y bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva


Silvia Jimette Morales Grana,
Abogada y Notaria

la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame, renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la treinta y una calle veinticinco guion cuarenta y cinco, zona doce (31 calle 25-45, zona 12), Colonia Santa Elisa, cuarto (4º) nivel, Edificio Intercargo, de esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Los suscritos convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por la Dirección del Departamento de Seguridad de el Banco y el representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración de la gerencia general de el Banco, para que ésta dilucide la controversia con el representante legal de el Contratista; y si aun así existe la discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, César Augusto Vidal Lozano, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las



4
de 4

1 penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en
2 el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion
3 setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal.
4 Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad
5 superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren
6 corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema
7 **GUATECOMPRAS. DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad
8 con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del
9 presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido,
10 objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos
11 de entera conformidad.

12
13
14
15
16

17 En la Ciudad de Guatemala, el catorce de mayo de dos mil diecinueve, como
18 notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por
19 haber sido puestas el día de hoy, a mi presencia, por el licenciado **LEONEL**
20 **HIPÓLITO MORENO MÉRIDA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su
21 calidad de Gerente General Interino del Banco de Guatemala, según
22 documentación que tuve a la vista, y por el señor **CÉSAR AUGUSTO VIDAL**
23 **LOZANO**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con
24 Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos treinta y nueve,
25

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

dieciséis mil doscientos sesenta y siete, cero ciento uno (2539 16267 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la entidad denominada Protección Electrónica, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario; y su anexo numerado del uno (1) al ciento tres (103), del ciento cincuenta (150) al ciento cincuenta y siete (157) y del ciento sesenta y siete (167) al ciento noventa y dos (192), el cual forma parte del referido contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios para dejar constancia expresa de este acto firman, con el notario que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

Ante M. i.

Lidia Silvia Janette Morales Granado
Abogada y Notaria

AN-0366645

ABOGADOS Y NOTARIOS
GUATEMALA

Q. 19.000.000.000 DOLARES
TIMBRE NOTARIAL

1577694
2019
Lidia Silvia Janette Morales Granado
Abogada y Notaria